

*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur*
República Argentina
Poder Legislativo
PRESIDENTE

USHUAIA,

VISTO la nota presentada por el señor Carlos MANSILLA de la Ciudad de Río Grande; Y

CONSIDERANDO

Que en la misma se plantea la difícil y angustiante situación por la que atraviesa su padre, Pedro MANSILLA, quien se encuentra en la Capital Federal, siendo atendido por un cáncer de laringe, según el acta médica que se acompaña, y no cuenta con obra social que ampare su cobertura.

Que sus hijos también están atravesando situaciones difíciles ya que se encuentran sin trabajo y ello complica la posibilidad de brindarle una ayuda económica para el tratamiento de su padre.

Que esta Presidencia ha considerado tal situación, la cual es de extrema necesidad y gravedad.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente de acuerdo a lo establecido en el Art. 100 de la Constitución Provincial y Reglamento Interno de Cámara.

POR ELLO:

**EL PRESIDENTE DE LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE
TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA E ISLAS DEL
ATLANTICO SUR**

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- OTORGASE en carácter de cortesía, el importe de PESOS UN MIL QUINIENTOS (\$ 1.5000,00) al señor Pedro Segundo MANSILLA de la Ciudad de Río Grande, quien se encuentra en la Capital Federal con tratamiento prolongado por cáncer de laringe, y quien no cuenta con los medios económicos para asistir los gastos, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.

ARTICULO 2°.- TRANSFIÉRASE a la Suc BUE del Banco de la Provincia de TDF el importe mencionado en el artículo precedente a nombre de la señora Eliana PEREZ, DNI N° 18.728.405 esposa del señor Pedro MANSILLA.

ARTICULO 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente debe ser imputado a la partida presupuestaria correspondiente a Cortesía y Homenajes.

ARTICULO 4°.- REGISTRESE. Comuníquese a la Secretaría Administrativo. Cumplido. Archívese.-

RESOLUCION DE PRESIDENCIA N° 141 /96.-

